

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA OFICINA CONTROL INTERNO PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO																		
Fecha de auditoria: 29/07/2025 al 11/11/2025																		
NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE - AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	AREA AUDITADA	VIGENCIA
1	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se evidenció que, en la sección "Bases de liquidación" del numeral 1 "GENERALIDADES" del procedimiento auditado no se incluyen las bases de liquidación para conceptos como: Cesantías, Intereses a las Cesantías, Dotación, Aportes al Sistema General de Seguridad Social (empleado y patronales: Salud, Pensión, ARL), Licencias, Retroactivo o ajuste por incremento salarial, Ingreso Base de Cotización para Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, CCF) y Aportes Ley 21 de 1982. Esta omisión limita la claridad del procedimiento y afecta la uniformidad en la liquidación.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1 incorporando las bases de liquidación para todos los conceptos faltantes (Cesantías, Intereses a las Cesantías, Dotación, Aportes al Sistema General de Seguridad Social, Licencias, Retroactivo, Ingreso Base de Cotización para aportes parafiscales y Aportes Ley 21 de 1982), con el fin de garantizar la claridad, uniformidad y correcta aplicación en la liquidación de la nómina.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Omisión en conceptualización integral de las bases de liquidación durante la elaboración y actualización del procedimiento, priorizando únicamente los conceptos de mayor recurrencia en la operación.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1, incorporando las fórmulas y bases de liquidación de cesantías, intereses a las cesantías, seguridad social, aportes parafiscales, licencias y retroactivos salariales.	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026							Grupo de Gestión del Talento Humano	2025
2	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Falta de estandarización en la notación utilizada para representar la operación de multiplicación en las bases de liquidación, ya que algunas emplean el símbolo "*" mientras que otras utilizan la letra "x". Esta inconsistencia genera ambigüedad y ausencia de un criterio uniforme en la formulación del procedimiento.	Actualizar la sección Bases de Liquidación del procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1 para definir y aplicar un criterio único de representación de operaciones matemáticas en las fórmulas, evitando el uso simultáneo de símbolos diferentes ("*" y "x") para la multiplicación. Esto permitirá estandarizar la notación, reducir ambigüedades y mejorar la comprensión del procedimiento.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Omision en la estandarización de criterios de redacción.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1, realizando la unificación de los símbolos utilizados	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026							Grupo de Gestión del Talento Humano	2025
3	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se detectó que la base de liquidación de la Prima de Navidad está incorrectamente planteada, dado que la aplicación de la fórmula consignada arroja un resultado desproporcionado y no coherente con el valor real que corresponde pagar por dicha prestación social.	Revisar y corregir la fórmula establecida para la liquidación de la Prima de Navidad, verificando que su aplicación arroje un valor proporcional y coherente con la normativa vigente y el cálculo real de la prestación social. Adicionalmente, se sugiere validar la fórmula mediante pruebas antes de su implementación definitiva	Grupo de Gestión del Talento Humano	Error en la transcripción de la fórmula dentro del procedimiento.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1, corrigiendo la formula	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026							Grupo de Gestión del Talento Humano	2025
4	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se evidenció que la sección "Siglas" del procedimiento no incluye todas las abreviaturas utilizadas en las bases de liquidación de diferentes conceptos, siglas como: VAT (utilizada en la liquidación del Auxilio de Transporte), NDL (utilizada en la liquidación del Auxilio de Transporte y Prima de Navidad), PTS (utilizada en la liquidación de la Bonificación por Servicios Prestados, Ingreso Base de Cotización de Seguridad Social, Prima Semestral) y BS (utilizada en la liquidación del Quinquenio), no están definidas en la sección correspondiente, generando vacíos a la hora de aplicar las fórmulas para calcular los diferentes conceptos utilizados en la liquidación de nómina.	Actualizar y complementar la sección "Siglas" incluyendo la definición de todas las abreviaturas utilizadas en el procedimiento y en las bases de liquidación (por ejemplo, VAT, NDL, PTS, BS, entre otras)	Grupo de Gestión del Talento Humano	Incompleta identificación y documentación de las abreviaturas utilizadas en las fórmulas y bases de liquidación durante la elaboración del procedimiento.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1, incluyendo todas las abreviaturas pendientes.	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026							Grupo de Gestión del Talento Humano	2025
5	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se evidenció que el numeral 1.3 "Definiciones" del procedimiento presenta vacíos significativos que afectan la claridad y comprensión del proceso de liquidación de nómina. Entre las principales deficiencias se encuentra la ausencia de conceptos esenciales tales como: Intereses a las Cesantías, Incapacidad, Enfermedad Laboral, Enfermedad No Laboral, Ingresos No Constitutivos de Renta, ni Ganancia Ocasional, Rentas Exentas, Auxilio de Transporte, Incentivo por Localización, Servicios Especiales, incremento salarial, conceptos sujetos a incremento salarial. Igualmente, esta sección presenta falta de claridad en el concepto de Asignación Básica, definiciones insuficientes de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, Auxilio de Transporte.	Actualizar y complementar el numeral 1.3 "Definiciones" del procedimiento, incorporando de manera clara y completa, incorporando los conceptos faltantes: Intereses a las Cesantías, Incapacidad, Enfermedad Laboral, Enfermedad No Laboral, Ingresos No Constitutivos de Renta ni Ganancia Ocasional, Rentas Exentas, Auxilio de Transporte, Incentivo por Localización, Servicios Especiales, incremento salarial, conceptos sujetos a incremento. Es necesario complementar las definiciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, indicando cuáles son patronales, cuáles del empleado, los factores que intervienen en su liquidación y los aportes obligatorios según la Ley 21 de 1982. Igualmente, se hace necesario clarificar el concepto de Asignación Básica, ajustando la redacción para evitar interpretaciones erróneas sobre la planta de personal y el incremento salarial, junto con la ampliación de la definición de Auxilio de transporte, incluyendo las condiciones para el reconocimiento y pago, conforme a la normatividad vigente	Grupo de Gestión del Talento Humano	Actualización parcial del glosario del procedimiento frente a la evolución normativa y operativa del proceso de nómina.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1, incluyendo todas las definiciones indicadas	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026							Grupo de Gestión del Talento Humano	2025
6	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se detectó ausencia normativa en el numeral 1.4 "Normatividad Aplicable" del procedimiento, ya que no incorpora todas las disposiciones legales y reglamentarias que sustentan el proceso. Entre las normas relevantes que regulan aspectos laborales, prestacionales, fiscales y procedimentales, faltan: la Ley 21 de 1982, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), Ley 2466 de 2025, Decreto 624 de 1969, Decreto 691 de 1994, Decreto 1295 de 1994, Decreto 806 de 1998 y Decreto 3771 de 2007.	Se recomienda actualizar el numeral 1.4 "Normatividad Aplicable" incorporando todas las disposiciones legales y reglamentarias que sustentan el procedimiento, incluyendo: Ley 21 de 1982, Ley 1437 de 2011, Ley 2466 de 2025, Decreto 624 de 1969, Decreto 691 de 1994, Decreto 1295 de 1994, Decreto 806 de 1998 y Decreto 3771 de 2007, entre otras que resulten aplicables. Esta actualización debe garantizar que el procedimiento esté alineado con la normatividad vigente, evitando riesgos de incumplimiento fiscal y, fortaleciendo la seguridad jurídica y la correcta ejecución del proceso.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Falta de revisión de todo el marco normativo aplicable teniendo en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con el proceso.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1, incluyendo toda la normatividad mencionada, previo a la revision de todo el marco normartivo aplicable.	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026							Grupo de Gestión del Talento Humano	2025
7	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se evidenció que el procedimiento no define la acción a seguir por parte del Profesional del Grupo de Gestión del Talento Humano, cuando la actividad de control de la tarea 4 del numeral 2.1 "Planeación" arroja, durante la revisión mensual, que no se cuenta con el presupuesto requerido para cubrir la nómina a pagar. Esta omisión genera un vacío en el procedimiento, afecta el propósito de la actividad de control y puede comprometer el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales	Complementar la tarea 4 del numeral 2.1 "Planeación" estableciendo de manera explícita el procedimiento a seguir cuando se identifique insuficiencia presupuestal en los rubros de nómina, incluyendo las acciones correctivas, responsables y tiempos para garantizar la disponibilidad de recursos antes de la liquidación. Esta definición debe alinearse con las políticas internas de gestión presupuestal y asegurar la mitigación de riesgos relacionados con el pago oportuno de la nómina.	Grupo de Gestión del Talento Humano	El procedimiento fue estructurado bajo el supuesto de disponibilidad presupuestal, sin contemplar escenarios de contingencia asociados a insuficiencia de recursos.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1, completando la tarea del subproceso de planeacion	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026							Grupo de Gestión del Talento Humano	2025
8	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se evidenció que el procedimiento no define en qué casos aplica y en qué casos no, la elaboración y notificación del acto administrativo derivado de las tareas 5 y 6 del numeral 2.2 "Registro de Situaciones Administrativas". Esta falta de precisión genera ambigüedad en la ejecución del proceso, puede ocasionar inconsistencias en la gestión de situaciones administrativas y riesgo de incumplimiento de los plazos establecidos para las actuaciones administrativas relativas a los recursos de apelación, reposición y queja, contemplados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)	Complementar el procedimiento estableciendo criterios claros que definan cuándo se debe elaborar y notificar el acto administrativo y cuándo no aplica, en relación con las tareas 5 y 6 del numeral 2.2 "Registro de Situaciones Administrativas". Estos criterios deben incluir condiciones específicas garantizando uniformidad en la aplicación del procedimiento, y el cumplimiento de los plazos previstos en el CPACA para actuaciones administrativas relacionadas con recursos (apelación, reposición y queja), evitando riesgos de incumplimiento normativo y afectación de derechos.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Ausencia de definición específica de escenarios de aplicación y excepciones para la expedición y notificación de actos administrativos derivados de situaciones administrativas.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1, detallando que situaciones administrativas requieren expedicion y notificación de acto administrativo	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026							Grupo de Gestión del Talento Humano	2025

9	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se evidenciaron debilidades en las tareas 1, 2 y 5 del numeral 2.3 "Registro de novedades de nómina", debido a que dichas tareas arrojan como resultado "SISAD-correo electrónico", y el aplicativo SISAD no se encuentra en uso actualmente, lo que genera falta de aplicabilidad y riesgo de incumplimiento del procedimiento. Adicionalmente, en la tarea 5 se establece que el responsable debe "Emitir oficio de respuesta", sin que se especifique a quién debe dirigirse dicho oficio, el propósito de este, ni las acciones a seguir en caso de respuesta positiva o negativa, lo que ocasiona ambigüedad y falta de claridad en la ejecución de la actividad.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1 para eliminar la referencia específica a nombres de aplicativos y, en su lugar, indicar el tipo de herramienta o medio utilizado (por ejemplo: "aplicativo de correspondencia institucional", con el fin de evitar la necesidad de modificar el procedimiento ante cambios tecnológicos. Igualmente, precisar en la tarea 5 la finalidad del oficio de respuesta, el destinatario y las acciones a seguir según el tipo de respuesta (positiva o negativa), garantizando claridad, trazabilidad y cumplimiento adecuado del proceso.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Desactualización del procedimiento frente a los cambios tecnológicos y herramientas institucionales implementadas con posterioridad a su aprobación.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1, corrigiendo el nombre del gestor documenta	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026								Grupo de Gestión del Talento Humano	2025
10	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se evidenció un vacío al definir con claridad el mecanismo mediante el cual deben ejecutarse las acciones descritas en las tareas 4, 5 y 6 del numeral 2.4 "Liquidación de Nómina". No se precisa si estas actividades deben realizarse de manera manual, en hojas de cálculo (Excel) o a través del aplicativo de nómina vigente, lo que genera ambigüedad en la aplicación del procedimiento y aumenta el riesgo de inconsistencias operativas. Igualmente, en las tareas 5 y 6 no establece acciones ante resultados no satisfactorios en validaciones de provisiones y novedades con respecto al mes anterior.	Actualizar el procedimiento para definir de manera clara el mecanismo mediante el cual deben ejecutarse las acciones descritas en las tareas 4, 5 y 6 del numeral 2.4 "Liquidación de Nómina", precisando si estas actividades se realizan de forma manual, en hojas de cálculo (Excel) o a través del aplicativo de nómina vigente. Adicionalmente, se debe incorporar las acciones específicas a seguir cuando los resultados de las validaciones de provisiones y novedades no sean satisfactorios en relación con el mes anterior, estableciendo responsables, tiempos y procedimientos correctivos.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Insuficiente nivel de detalle en la descripción de las actividades operativas y de los controles asociados a la liquidación de nómina.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1, aclarando el mecanismo por el cual deben ejecutarse las acciones descritas en las tareas 4,5,6	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026								Grupo de Gestión del Talento Humano	2025
11	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se evidenció un vacío en la definición de acciones posteriores a la revisión contemplada en la actividad 1 del numeral 2.5 "Planilla de Seguridad Social". Esta actividad establece la revisión de las novedades que correspondan, pero no define qué sucede en caso de que las novedades no correspondan o se encuentren incompletas, lo que genera ambigüedad en la aplicación del procedimiento y aumenta el riesgo de errores en la liquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.	Se recomienda actualizar el procedimiento para establecer de manera clara las acciones a seguir cuando la revisión de novedades en la actividad 1 del numeral 2.5 "Planilla de Seguridad Social" arroje resultados no satisfactorios, como novedades incorrectas o incompletas. Estas acciones deben incluir: Procedimiento correctivo para la verificación y ajuste de las novedades; Responsables y tiempos definidos para garantizar la corrección antes de la generación de la planilla; Mecanismos de comunicación y acción con las áreas involucradas para subsanar inconsistencias.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Omisión de escenarios de excepción y actividades correctivas derivadas de inconsistencias detectadas durante la revisión de novedades.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1, aclarando las acciones a seguir cuando la revisión de novedades en la actividad 1	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026								Grupo de Gestión del Talento Humano	2025
12	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se detectó debilidad en los diagramas de flujo contenidos en el numeral 3 del procedimiento auditado, debido a que presentan deficiencias en su estructura y representación. Las principales debilidades identificadas son la representación incompleta de actividades y tareas, los Rombos de decisión no presentan opciones claras, ya que no contemplan respuestas como "Sí" y "No" o "Aplica" y "No Aplica", generando ambigüedad en la interpretación. Ausencia de identificación de formatos oficiales que se utilizan en cada actividad, lo que limita la trazabilidad y estandarización del procedimiento.	Revisar y actualizar los diagramas de flujo contenidos en el numeral 3 del procedimiento, asegurando que todas las actividades y tareas estén representadas de manera completa y secuencial, reflejando fielmente el procedimiento. Los rombos de decisión incluyan opciones claras, como "Sí/No" o "Aplica/No Aplica", para evitar ambigüedades en la interpretación; Se identifiquen los formatos oficiales y aplicativos asociados a cada actividad, garantizando trazabilidad y estandarización del proceso. Esta actualización debe alinearse con los estándares institucionales de diagramación y control interno, fortaleciendo la claridad, la uniformidad y la correcta aplicación del procedimiento.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Debilidades en la construcción y actualización de los diagramas de flujo que no reflejan integralmente las actividades, decisiones y documentos asociados al proceso.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1,actualizando los diagramas de flujos contenidos.	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026								Grupo de Gestión del Talento Humano	2025
13	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se evidenciaron debilidades en la liquidación de la Prima de Servicios que involucran la denominación, la base de liquidación, los criterios utilizados para su liquidación, su soporte normativo. Con base en la verificación de los desprendibles de nómina analizados en la muestra seleccionada, que afectan la uniformidad, exactitud y verificabilidad del cálculo de este concepto, y puede derivar en pagos no ajustados al procedimiento o a la normativa vigente.	Garantizar la correcta aplicación del numeral 2 del procedimiento, junto con la liquidación adecuada de la Prima de Servicios, incorporando las siguientes acciones: Unificar la denominación en todos los documentos y registros, evitando términos diferentes del mismo concepto como Prima Semestral y Prima de Servicios; Revisar y ajustar la fórmula de liquidación para que sea coherente con la unidad de medida utilizada en los desprendibles de nómina (días o meses), asegurando correspondencia entre el procedimiento y los comprobantes; Definir criterios uniformes para el ajuste de la Prima de Servicios, evitando diferencias en la aplicación de la Bonificación por Servicios Prestados (BSP) con o sin incremento salarial, que generan variaciones en el valor pagado; Incorporar el sustento normativo completo, anexando la resolución que establece el reconocimiento extralegal de 30 días de salario, garantizando transparencia y cumplimiento legal.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Falta de validacion entre lo descrito en el procedimiento y los parámetros del sistema de nómina.	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-042 V.1,ajustando lo conforme a como se encuentra parametrizado en el aplicativo	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026								Grupo de Gestión del Talento Humano	2025
14	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se evidenció, en la revisión de la aplicación de la retención en la fuente por salarios, que 5 de los 35 funcionarios de la muestra presentan inconsistencias en el cálculo y aplicación de la retención, lo que indica debilidades en la correcta aplicación del procedimiento y la normativa tributaria.	- Fortalecer los controles en el proceso de liquidación de nómina para garantizar la correcta aplicación de la retención en la fuente conforme al artículo 388 del Estatuto Tributario, considerando las variaciones mensuales en rentas exentas, Ingresos no constitutivos de renta y límites establecidos en UVT. - Adicionalmente, implementar validaciones automáticas en el sistema que alerten sobre diferencias entre el cálculo normativo y el valor retenido, realizar conciliaciones periódicas entre los desprendibles de nómina y los cálculos depurados según la normativa, capacitar al personal encargado sobre la correcta aplicación de la retención en la fuente y los criterios del artículo 383 ET, 386 ET y 388 ET.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Falta de documentación detallada de los criterios de depuración tributaria y de los controles de validación aplicados en el proceso de liquidación de la retención en la fuente.	Incluir un nuevo control durante el proceso de liquidación de nómina validando el valor de retencion en la fuente mediante un calculo manual en un archivo Excel.	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026								Grupo de Gestión del Talento Humano	2025
15	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se evidenció que aproximadamente el 46% de la muestra presenta inconsistencias en la aplicación de los descuentos por concepto de aportes a seguridad social. En estos casos, no está claro en el procedimiento, ni en los desprendibles de nómina, el cálculo del IBC (Ingreso Base de Cotización). En el procedimiento se contempla el cálculo con los factores de Asignación Básica Mensual, Prima Técnica Salarial, Bonificación por Servicios Prestados, Horas Extras, sin tener en cuenta el tratamiento que se da a los descuentos en el mes que los funcionarios ingresan a vacaciones, las aplazan o son remuneradas en dinero.	Implementar controles automáticos en el sistema de liquidación de nómina que garanticen la correcta aplicación de la fórmula para el cálculo del IBC (Ingreso Base de Cotización), considerando los días efectivamente laborados y los conceptos adicionales (bonificaciones, horas extras, permisos remunerados), conforme a lo establecido en el procedimiento GITH-SAF-P-042 y la normatividad vigente; Adicionalmente, realizar una revisión periódica de los cálculos de aportes a seguridad social para detectar inconsistencias. Documentar y actualizar las validaciones en el sistema para evitar errores manuales y garantizar la trazabilidad de los ajustes realizados.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Falta de precisión en la documentación de los criterios utilizados para determinar el IBC	Disenar e implementar un control mediante un formato de validación del IBC para situaciones administrativas especiales (vacaciones, incapacidades, licencias y suspensiones), dejando evidencia de la revisión efectuada en cada período de nómina.	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026								Grupo de Gestión del Talento Humano	2025
16	1	Gestión Integral de Talento Humano / Nómina / GITH-SAF-P-042 - Liquidación de Nómina	Se evidenció que los funcionarios con registro ICA 1064, 1535, 1551, 1552 y 1607 no recibieron oportunamente el pago del Auxilio de Transporte correspondiente al mes de junio de 2025, realizándose el pago doble en el mes de julio.	Fortalecer los controles en el proceso de liquidación y pago de nómina, implementando mecanismos que garanticen la correcta inclusión y oportunidad en el pago de los conceptos de beneficios a empleados como el Auxilio de Transporte. Para ello, se sugiere: Establecer validaciones automáticas en el sistema de nómina que alerten sobre omisiones en la asignación de beneficios. Definir un procedimiento de revisión previa y conciliación antes de la autorización del pago mensual. Capacitar al personal responsable en la normatividad aplicable y en la importancia de la oportunidad del beneficio, con el fin de prevenir riesgos legales y proteger la imagen institucional.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Inconsistencia en la parametrización de los topes salariales para el reconocimiento del auxilio de transporte posterior a la actualización salarial de la vigencia correspondiente.	Incluir un nuevo control mensual durante el proceso de liquidación de nómina validando las cedulas de los funcionarios que tienen derecho al auxilio de transporte, conforme al empleo	Grupo de Gestión del Talento Humano- Equipo Nomina	1/07/2026	30/11/2026								Grupo de Gestión del Talento Humano	2025

